

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE INTENSIFIQUE LAS MEDIDAS DE COMBATE, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE INTENSIFIQUE LAS MEDIDAS DE COMBATE, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

### I. ANTECEDENTES

- 1. Con fecha **08 de marzo de 2016,** el diputado **José Luis Orozco Sánchez**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que intensifique las medidas para combatir, sancionar y erradicar la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.
- 2. Con la misma, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2033/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE INTENSIFIQUE LAS MEDIDAS DE COMBATE, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

### IL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La proposición subraya que los menores de edad ya conocen, compran y consumen bebidas alcohólicas con regularidad y que son potenciales víctimas de padecer, en corto plazo, alcoholismo a temprana edad o la adicción a otras drogas ilegales, con el peligro latente de perder la vida a causa de este mal.

La situación es grave y, más allá de enumerar las consecuencias del alcoholismo por todos sabidas, basta con mencionar que la Secretaría de Salud estima que:

- El 75 por ciento de los mexicanos ingirieron al menos una vez en su vida una bebida alcohólica.
- Hay aproximadamente 45 millones de bebedores habituales.
- Que 65 por ciento de la población de entre 17 y 65 años de edad padece alcoholismo en alguno de sus diversos grados.

Lo anterior ha dado como resultado serios padecimientos en la salud de la población, elevados niveles de accidentes en los que, de manera directa, se ve involucrado el consumo de alcohol y, vergonzosamente, a una edad cada vez menor nuestra población se inicia en su consumo.

El proponente expresa que nuestros jóvenes o menores de edad en nuestro país, sin importar que estén en un medio rural o urbano, cuentan con personas sin escrúpulos que les venden y suministran bebidas alcohólicas al margen de lo que establece la ley, ya sea en la tienda de la esquina, en la licorería de la colonia, en el mercado de la región, en el tianguis o mercado ambulante semanal, en la tienda de conveniencia o supermercado o en lugares acondicionados en patios de casas, que están, incluso, muy cerca de las escuelas.

Por lo que propone que se condene esta práctica que tanto menoscaba el tejido social en su punto más vulnerable - que es la infancia y adolescencia - y se exhorte a las autoridades para que verdaderamente cumplan su trabajo en la materia a fin de poder brindar a la sociedad un punto de apoyo para que ésta se involucre en



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE INTENSIFIQUE LAS MEDIDAS DE COMBATE, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

corresponsabilidad con la institución competente para erradicar esta situación, a partir de la meritoria denuncia ciudadana.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

#### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus facultades, intensifique las medidas pertinentes para combatir, sancionar y erradicar la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en todo el país.

### III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en su reunión ordinaria.

# IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

- 1. El derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con los ciudadanos en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. En México el alcoholismo es un grave problema que afecta de manera contundente la salud y la expectativa de vida de nuestra población. Esta situación ha motivado que, a nivel internacional, distintas organizaciones hayan emitido una alerta sobre los riesgos del alcoholismo en la salud del individuo y de la sociedad en general.



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE INTENSIFIQUE LAS MEDIDAS DE COMBATE, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

- 3.El consumo de alcohol no sólo se incrementó de manera paulatina en la década pasada; sino que entre los jóvenes se da a una edad cada vez más temprana, pese a las acciones reguladoras emprendidas por el gobierno. La edad de ingesta ha bajado a los 12.6 años, lo que obliga a ver esta situación como un serio problema de salud pública.
- 4.De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, en nuestro país:
- 8 de cada 100 niños de primaria han consumido alcohol.
- 26 por ciento de los alumnos de secundaria son consumidores de bebidas alcohólicas.
- Al día, en promedio, 42 menores pierden la vida en accidentes o actos en los que se encuentra involucrado el consumo de bebidas alcohólicas.
- 5. El Comisionado Nacional contra las Adicciones (CONADIC), durante la XIII Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Salud (CONASA), señaló que la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE) 2014, revela que alrededor de 110 mil alumnos de 5° y 6° de primaria han consumido bebidas alcohólicas. Ante esta situación dijo que el éxito de las estrategias enfocadas al combate de las adicciones en nuestro país, exige el trabajo conjunto entre los sectores público, privado y social.

Hizo un llamado a los Secretarios de Salud de los estados para que coordinen en sus entidades a las instancias correspondientes a fin de llevar a cabo estrategias que coadyuven a la lucha contra las adicciones; ya que con el trabajo conjunto se obtienen mejores resultados, ejemplo de ello dijo, es la reducción de 35 por ciento en accidente viales a través del Programa Conduce sin Alcohol.

Sin embargo, estos esfuerzos no han sido sufficientes para erradicar el consumo de alcohol en adolescentes, siendo un problema creciente en el país y que a la larga ocasionara problemas de salud pública y costos elevados de tratamientos para la sociedad.



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE INTENSIFIQUE LAS MEDIDAS DE COMBATE, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

**4.** En atención a dicha situación esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentado por el promovente toda vez que, aunque el Código Penal Federal ya establece una sanción para las personas que obliguen, induzcan, faciliten o procuren a una o varias personas menores de 18 años el consumo habitual de bebidas alcohólicas, es de vital importancia que el estado instaure medidas adicionales para combatir el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad y personas incapaces, de conformidad con lo estipulado por el artículo 4º de nuestra Carta Magna.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

### V. RESOLUTIVOS

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus facultades, intensifique las medidas pertinentes para combatir, sancionar y erradicar la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en todo el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez <u>Mejía</u>			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez	Qu7'		
Dip. Marco Antonio García Ayala	June 1. e		
Dip. Rosalina Mazari Espín	Jan S		
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio	ANT		
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina	Ale De		. side* V



	,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del></del>
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez	Jul /		
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval	The state of the s		
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones	Mings		
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez	Hoge-		
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García	JMI-	-	
Dip. Román Francisco Cortés Lugo		(B.	



Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado	D. Dun e.		
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas		/	
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			, service were
Dip. Carmen Salinas Lozano	James Salen		
Dip. Karina Sánchez Ruiz			神



	//	 
Dip. José R. Sandoval Rodríguez	A Paris	
Dip. Ana Laura Rodela Soto	Cump du des	
Dip. Wendolin Toledo Aceves		
Dip. Yalled Abdala Cormona	fly	e e